ADICIÓN Y PRÓRROGA No. 04 AL CONTRATO No. 4282 DE 2024 SUSCRITO ENTRE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E. Y DISTRIBUIDORA COLOMBIANA DE MEDICAMENTOS Y TECNOLOGÍAS EN SALUD S.A.S. "DISCOLMETS S.A.S." ANTES DISTRIBUIDORA COLOMBIANA DE MEDICAMENTOS S.A.S. DISCOLMEDICA S.A.S.

Entre los suscritos a saber: **VIVIANA MARCELA CLAVIJO**, identificada con la cédula de ciudadanía **No. 39.726.429 de Sibaté**, actuando en representación legal de la **SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.**, nombrada mediante Decreto No. 181 del 21 de Mayo de 2024, proferido por el Alcalde Mayor de Bogotá y posesionada mediante Acta de fecha 23 de mayo de 2024, quien en adelante se denominará la SUBRED SUR, con Nit.900.958.564-9 y de conformidad con lo establecido en el numeral 6. Del artículo 195 de la Ley 100 de 1993, el Código Civil, el Código de Comercio y normas reglamentarias, sin embargo la SUBRED se reserva el derecho de hacer uso de las normas exorbitantes de la Ley 80 de 1993 y normas reglamentarias, de una parte y de otra **ADDY FERNANDO CORTÉS CUBILLOS**, identificado con cédula de ciudadanía **No. 7.727.146 de Neiva-Huila**, actuando en calidad de Representante Legal de **DISTRIBUIDORA COLOMBIANA DE MEDICAMENTOS Y TECNOLOGÍAS EN SALUD S.A.S. "DISCOLMETS S.A.S." ANTES DISTRIBUIDORA COLOMBIANA DE MEDICAMENTOS S.A.S. DISCOLMEDICA S.A.S.**, con **NIT 828.002.423 – 5** y quien para los efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado suscribir la presente **Adición y Prórroga**, previa a las siguientes consideraciones: **1.** Que el día **Veintisiete (27) de Febrero de 2024,** se suscribió el contrato **No. 4282 de 2024**, con inicio a partir del **Once (11) de Marzo de 2024**, por valor de **SETENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO PESOS ($79.499.418) M/CTE.**, cuyo objeto es el: ***"SUMINISTRO DE INSUMOS MÉDICO QUIRÚRGICOS REQUERIDOS PARA HOSPITALIZACIÓN, UCI, URGENCIAS, CIRUGÍA ENTRE OTROS, NECESARIOS PARA LA ATENCIÓN DE PACIENTES DE LOS SERVICIOS ASISTENCIALES DE LAS UNIDADES QUE COMPONEN LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E."*** y un plazo de ejecución de **TRES (03) MESES**. **2.** Que el contrato No. 4282 de 2024, surgió de la Convocatoria Pública No.002 de 2024, adelantada a través de la plataforma **SECOP II. 3.** Que el día Diecisiete (17) de Mayo de 2024, se suscribió ***Prórroga No.01,*** ampliando el plazo de ejecución del presente contrato a partir del Once (11) de Junio de 2024 hasta el Treinta (30) de Junio de 2024. **4.** Que el día Trece (13) de Junio de 2024, se suscribió ***Adición y Otrosí Modificatorio No.0***1, aumentando el valor del contrato en la suma de ($10.000.000) para un valor total del contrato de ($89.499.418) y se modificó la parte considerativa del contrato, en el sentido de aclarar que para todos los efectos a que dé lugar el presente contrato, el nuevo nombre de la empresa es DISTRIBUIDORA COLOMBIANA DE MEDICAMENTOS Y TECNOLOGÍAS EN SALUD S.A.S. "DISCOLMETS S.A.S.", manteniendo la misma identificación Tributaria. **5.** Que el día Veintiséis (26) de Junio de 2024, se suscribió ***Adición y Prórroga No. 02***, aumentando el valor del contrato en la suma de ($52.000.000) para un valor total de ($141.499.418) y se amplió el plazo de ejecución del presente contrato a partir del Primero (01) de Julio de 2024 hasta el Treinta y Uno (31) de Agosto de 2024. **6.** Que el día Treinta (30) de Agosto de 2024, se suscribió ***Adición y Prórroga No. 03***, aumentando el valor del contrato en la suma de ($47.109.990) para un valor total de ($188.609.408) y se amplió el plazo de ejecución del presente contrato a partir del Primero (01) de Septiembre de 2024 hasta el Treinta y Uno (31) de Octubre de 2024. **7.** Que mediante solicitud recibida en el mes de Octubre de 2024, el Supervisor junto con el apoyo técnico del Contrato manifiestan que: *"La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur ES.E. con el fin de dar cumplimiento al objeto misional, realizó proceso de contratación a través de la modalidad convocatoria pública número CP002-2024, lo anterior con el fin de garantizar la contratación de insumos y dispositivos médicos, algunos de ellos con apoyo tecnológico requeridos en diferentes especialidades, para responder do forma pertinente y oportuna a los problemas da morbilidad con las diferentes patologías qua se presentan en la población de las localidades Ciudad Bolívar, Tunjuelito, Usme Y Sumapaz, garantizando la prestación da los servicios de salud asistenciales con calidad. humanización, continuidad, accesibilidad y seguridad. Los dispositivos e insumos medico quirúrgicos permiten garantizar la prestación de servicio en las diferentes unidades de manera eficiente, proporcionando seguridad y bienestar a los usuarios, con el buen uso de los mismos se reducen las infecciones y se evita estancias prolongadas. Una vez finalizado el proceso de selección, se realizó adjudicación de 18 contratos entre esos el contralo 4282-2024 con el proveedor DISCOLMETS SAS. cuyo objeto es: "SUMINISTRO DE INSUMOS MÉDICO QUIRÚRGICOS REQUERIDOS PARA HOSPITALIZACIÓN, UCI URGENCIAS, CIRUGIA ENTRE OTROS NECESARIOS PARA LA ATENCIÓN DE PACIENTES DE LOS SERVICIOS*

ASISTENCIALES DE LAS UNIDADES QUE COMPONEN LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR ES.E. con fecha de inicio 11 de Marzo de 2024. A la fecha el contrato 4282-2024 ha presentado el siguiente comportamiento mensual:

MES	VALOR
MARZO	$16.614.965
ABRIL	$19.281.375
MAYO	*$24.408.568*
JUNIO	*$16.453.744*
JULIO	*$17.744.254*
AGOSTO	*$42.377.335*
SEPTIEMBRE	*$22.121.484*
OCTUBRE	*$29.193.307*

Así las cosas y para dar cubrimiento a las entregas proyectadas para los meses de noviembre y diciembre, se validaron las necesidades de los servicios asistenciales y del suministro a pacientes, las cuales fueron cruzadas contra las existencias de almacén, identificando que los saldos actuales no alcanzan a dar cubrimiento a las necesidades requeridas, por lo cual se hace necesario adicionar y prorrogar el contrato 4282-2024 con el Proveedor DISCOLMETS S.A.S. hasta el 31 de Diciembre de 2024. A la fecha el contrato 4282-2024, se encuentra en un porcentaje de ejecución de 99.78% y el saldo actual del contrato es de $414.376, el cual será ejecutado en los meses de Noviembre y Diciembre, junto con el valor solicitado en la adición". **8.** Que el contrato 4282 de 2024, se suscribió bajo la vigencia de la Resolución No. 702 del 23 de junio de 2022, y se adopta el Manual de Contratación CO-CBS-MA-01 V3 y el Acuerdo 135 de 2021, el cual entro en vigencia a partir del 26 de Noviembre de 2021. **9.** Que en concordancia con el artículo 18 del acuerdo 135 de 2021, el presente contrato se podrá adicionar hasta tres veces el valor inicial. **10.** Que la presente Adición y y Prórroga, se encuentra dentro de los parámetros señalados de conformidad con la Resolución No.702 del 23 de Junio de 2022, por la cual se adopta el Manual de Contratación CO-CBS-MA-01-V3 y conforme al Estatuto de Contratación, Acuerdo 135 del 26 de Noviembre de 2021, artículo 18. DE LAS ADICIONES A LOS CONTRATOS y artículo 19. PRORROGA A LOS CONTRATOS. **11.** Que de acuerdo a lo anterior, la presente Adición y Prórroga, se regirá por las siguientes **CLÁUSULAS: PRIMERA. – ADICIONAR:** Al valor del contrato la suma de **CINCUENTA Y DOS MILLONES DE PESOS ($52.000.000) M/CTE**, con cargo a la Disponibilidad Presupuestal No. **2591** de fecha **Veintidós (22) de Octubre de 2024** del rubro **"MATERIAL MEDICO-QUIRÚRGICOS"** con Código Rubro No. **4245010401**, para un valor total del contrato de **DOSCIENTOS CUARENTA MILLONES SEISCIENTOS NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHO PESOS ($240.609.408) M/CTE. SEGUNDA. – PRORROGAR:** El plazo de ejecucion del presente contrato a partir del **Primero (01) de Noviembre de 2024 hasta el Treinta y Uno (31) de Diciembre de 2024. TERCERA.- AMPLIACIÓN DE PÓLIZA:** Para los efectos de la presente Adición y Prórroga el contratista deberá aumentar el valor asegurado y ampliar la vigencia de las garantías constituidas en el contrato, teniendo en cuenta el presente documento. **CUARTA. – VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES:** Todas las cláusulas y las estipulaciones contractuales, no modificadas por la presente Adición y Prórroga permanecen vigentes. **QUINTA:** La presente Adicion y Prórroga se considera perfeccionada con la suscripción de la misma por las partes.

Para constancia, el presente documento se suscribe mediante firma electrónica, en el **mes de Octubre de 2024.**

FUNCIONARIO / CONTRATISTA	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Proyectado por:	Claudia Mercedes Cañón García	Profesional Administrativo – Contratación – Bienes y Servicios	
Revisado por:	Nubia Alcira Sacristán Piñeros	Profesional de Apoyo a la Gestión Administrativa – Bienes y Servicios	
Revisado por:	Sandra Patricia Barbosa Ballén	Profesional Especializado – Bienes y Servicios Dirección de Contratación	
Revisado y Aprobado por:	Francisco Antonio Garzón Hincapié	Director Operativo Dirección de Contratación	